

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **43** Fecha Solicitud 13/01/2012
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: Renovación del licenciamiento productos de STATA

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACION :

El artículo 12 de la ley 1324 de 2009 establece que el ICFES tiene por objeto: Ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. De la misma manera el ICFES podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

El ICFES actualmente diseña, aplica y evalúa varias pruebas, tales como SABER 11, SABER PRO, SABER 5 y 9, entre otros, y para el cumplimiento de estas labores se hace necesario el uso de la herramienta STATA por parte de la Dirección de Evaluación, la Oficina de Investigación, la Subdirección de Estadística y la Subdirección de Análisis y Divulgación. Actualmente el ICFES cuenta con 12 licencias del software STATA SE Edition.

Por lo tanto se hace necesaria la renovación del soporte y mantenimiento con el fabricante para la totalidad de las licencias de STATA.

La totalidad de las licencias esta distribuida en el instituto de la siguiente forma: 7 licencias para la subdirección de estadística, 3 licencias para la subdirección de Análisis y Divulgación, 1 licencia para la dirección de Evaluación y 1 licencia para la oficina de Gestión de Proyectos de Investigación.

OBJETO A CONTRATAR

Realizar la renovación del Software Estadístico STATA, de acuerdo con los términos estándar de la oferta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Renovación del soporte técnico y actualizaciones para 12 licencias de Stata SE Edition, según especificaciones de la oferta.

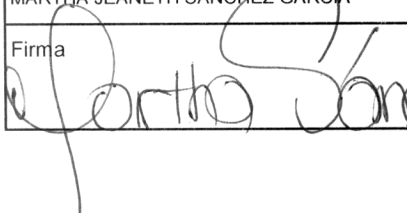
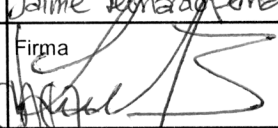
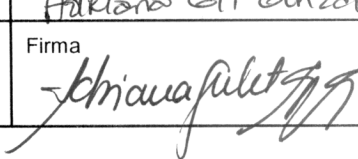
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:
1. Suministrar los servicios descritos en la propuesta.
 2. Entregar las actualizaciones de productos (updates) y versiones de mantenimiento con las versiones más recientes liberadas en el mercado, siempre que estén certificadas, en los términos indicados en la propuesta presentada por el Contratista, una vez sean solicitadas por la entidad.
 3. Presentar certificación de distribuidor autorizado de los productos por parte del fabricante.
 4. Mantener a disposición de la ENTIDAD el servicio de soporte técnico mediante soporte electrónico: anuncios, reportes de problemas, información sobre procesos de instalación, versiones de productos, alertas, patches, archivos de mensajes y error, y documentos técnicos en los que se desarrolla un tema específico y se plantean alternativas y soluciones efectivas para el manejo de situaciones particulares relacionadas con el manejo de la tecnología (White-papers).
 5. Brindar a través de los servicios de soporte técnico objeto del presente contrato, la asistencia técnica que se requiera en la instalación de los nuevos productos y actualizaciones, así como la documentación técnica de los productos soportados, con base en las solicitudes que la ENTIDAD realice, de acuerdo con sus necesidades.
 6. Las demás inherentes al objeto contractual.

REQUISICION

<p>FORMA DE PAGO</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGO</p> <p>SUPERVISOR</p> <p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p> <p>ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL C</p>	<p>El ICFES cancelará el valor total del contrato contra entrega de los productos, dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).</p> <p>El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de Marzo de 2011 previa firma del mismo por parte de las partes y de la correspondiente legalización.</p> <p>Los riesgos previsibles y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del bien, se mitigan dada la experiencia e idoneidad del contratista. Por esta razón no se considera necesario solicitar garantía única de cumplimiento.</p> <p>Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal</p> <p>El ICFES se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente después del perfeccionamiento del contrato. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado. 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. 5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso. <p>El contratista es único oferente de este servicio y cobra anualmente un porcentaje por la renovación del licenciamiento y derecho a actualizaciones del Software STATA.</p>
---	---

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	12	569000	6828000					

RESPONSABLES					
ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre MARTHA JEANETH SANCHEZ GARCIA	Nombre Jaime Leonardo Bernal	Nombre	Nombre Adriano Gil Gonzalez		
Firma 	Firma 	Firma	Firma 		



INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN

24/01/2012

Bogotá D.C.

Señor(a)

COMPANIA COMERCIAL GOBE LTDA.

joseluis@software

La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

I. OBJETO

El contratista se compromete a suministrar la renovación del Software Estadístico STATA, de acuerdo con los términos estándar especificados por el ICFES.

II. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los terminos de referencia adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: [www.icfes.gov.co/quienes-somos/contratación/procesos de selección/ procesos de selección de proveedores de bienes y servicios](http://www.icfes.gov.co/quienes-somos/contratación/procesos-de-selección/procesos-de-selección-de-proveedores-de-bienes-y-servicios)

III. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se encuentran contenidas en los términos de referencia adjuntos

IV. GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES para la ejecución del contrato son:

Garantía de cumplimiento: N/A del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y (4) meses más.

Garantía de calidad del servicio: N/A del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y (4) meses más

Garantía de Salarios y prestaciones sociales: N/A del valor del contrato y una vigencia de 36 meses.

V. CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los terminos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: [www.icfes.gov.co/quienessomos/contratación/procesos de selección/ procesos de selección de proveedores de bienes y servicios](http://www.icfes.gov.co/quienessomos/contratación/procesos-de-selección/procesos-de-selección-de-proveedores-de-bienes-y-servicios)

VI. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Oficina de correspondencia - Unidad de Atención al Ciudadano -
Sede principal – ICFES – calle 17 No 3 - 40

VII. PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Desde:
Fecha inicial: 24/01/12

Hasta:
Fecha límite: 24/01/12
Hora limite: 5:00 P.m

VIII. COMUNICACIONES

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico cmoya@icfes.gov.co ó en la calle 17 No.3-40, tel: 3387338, ext 1116

Atentamente,


Adriana Gil González

Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó:

cmoya